

Señaló que ni constitucional ni legalmente es necesario ir a las urnas para que queden en firme.

El fiscal General Eduardo Montealegre señaló en 'La W Radio' que se debe descartar que se refrenden los acuerdos de paz en La Habana (Cuba).

«Considero que no se requiere desde el punto de vista legal ni constitucional la refrendación para celebrar los acuerdos. No hay necesidad de una refrendación popular», señaló.

El Fiscal General explicó que los acuerdos finales con las Farc se tendrán que traducir en una ley estatutaria, que cambia la Constitución, la cual deberá ser aprobada por el Congreso. Después, esta norma deberá pasar por las manos de la Corte Constitucional, que tendrá que estudiarla y darle el visto bueno.

En su criterio, con esos pasos quedarían en firme los acuerdos de paz sin necesidad de pasar a las urnas en un referendo. El jefe del ente acusador agregó que esa figura es "casi impracticable" porque no se está debatiendo una norma política, lo cual es necesario para convocar esta figura, sino una jurídica.

El Fiscal General insistió en que el presidente Juan Manuel Santos tiene las facultades para llevar los acuerdos que le da la llamada Ley de Orden Público, que fue renovada por el Congreso a finales del año pasado.

Montealegre señaló que, sobre este tema, no es vocero del Gobierno Nacional. También dijo que no le ha expresado esta posición al Presidente, pero sí a su grupo de asesores.

Sobre este tema, tanto el presidente Santos como el jefe del equipo negociador del Gobierno en La Habana, Humberto de la Calle, han insistido constantemente desde el comienzo del proceso en que los colombianos deberán refrendar los acuerdos de paz en las urnas.

www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/fiscal-recomienda-que-se-debe-descartar-la-refre ndacion-de-los-acuerdos-de-paz/15121395